REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 337 al 345 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 25/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, 01 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: **1°** Aldy Orlando Berrios Coello, **2°** Blanca Yesenia Recarte, **3°** Belsy Ondina Banegas Espinoza, **4°** Edwin Rene Flores Velásquez, **6°** Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

1) Comprobación del quórum
2) Oración a Dios
3) Apertura de la sesión
4) Lectura de la agenda
5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
6) Lectura de correspondencia
7) Aprobación proyectos en el marco de El programa nacional de Intervención de Infraestructura Educativa"
8) Informe sobre bono tecnológico
9) Respuesta al dictamen de ejercicio año 2022
10) Declaratoria n° 001-2023 de emergencias por lluvias
11) Informe mensual del auditor interno municipal
12) Informe mensual de Tesorería municipal
13) Aprobación devolución de impuesto por dominio pleno
14) Asuntos varios
15) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de los convocados a reunión.- **2)** Oración a Dios por el Regidor Edwin Flores.- **3)** El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- **4)** La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- **5)** La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones. Se dio respuesta a la correspondencia anterior: **a)** La Corporación Municipal en respuesta a la solicitud del Patronato comunal de la comunidad Agua Blanca para las mejoras del cementerio comunal, ya existe un presupuesto aprobado, solamente pendiente de su ejecución.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA**: **a) Nota del señor Wilfredo Barahona Coello**, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0315-1970-00016, solicitando se le conceda la ampliación del solar para enderezar el cerco en su vivienda ubicada en barrio Placeres, ya que este predio suelto lo usan como basurero.- **b) Nota de la señora Nidia Indira Berrios Soler**, con DNI 0311-1991-00241 presentando su renuncia en el lugar de su trabajo CESAR centro de salud de El Rodeo, ya que labora desde el 2 de enero de 2019 hasta el 13 de octubre de 20213 en el cargo de auxiliar de enfermería, empezó a laborar el 30 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2018 como conserje. La razón es porque se le otorgó un contrato por parte del Gobierno y aspira a tener estabilidad.- **c) Nota de un grupo de jóvenes de este municipio,** solicitando apoyo con uniformes deportivos, ya que han conformado un grupo de futbol y darán

inicio a un campeonato que comienza el 12 de noviembre de 2023.- **d)** Nota de Cristian Isaí Barahona Sánchez, mayor de edad, hondureño, de este vecindario, con identidad n° 0315-2001-00023 solicitando le concedan un solar para construcción de su vivienda, ubicadó en barrio El Centro (La Lomita) colindando con Reina Margarita Estrada, Juan Mencía y predio municipal.- **7) La Corporación Municipal APRUEBA en el marco de El Programa Nacional de Intervención de Infraestructura Educativa".- 1)** Construcción de 3 aulas tipo (zapata corrida), modulo sanitario, fosa séptica, pozo de absorción y tanque elevado, en el Centro de Educación Básica "Rubén Barahona" en la comunidad El Encinal. **2)** Construcción de un aula tipo (zapata corrida) en el Instituto "Rubén Barahona Oviedo" del casco urbano, con una inversión total de Lps. 3,300,000.00 (tres millones trescientos mil lempiras exactos).- **8) El señor Alcalde Municipal informa** que la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) dono a este municipio la cantidad de 900 Bono Tecnológico Productivo, como un incentivo para el mejoramiento tecnológico del pequeño productor de granos básicos y garantizar la seguridad alimentaria a las familias más pobres de nuestro municipio, el cual contiene semilla de frijol, fertilizante urea y fórmula 12-2412 y un kit fitosanitario. Se realizó el pago de transporte desde la ciudad de Comayagua hasta este municipio.- **9) Se brindó un espacio de participación a la Auditora Interna Municipal y Contadora** con el objetivo de dar respuesta al Dictamen del ejercicio 2022, según oficio Presidencia n° 4113/TSC/2023, se aclara lo siguiente: **FORMA 1**. Cuentas por cobrar por Lps. 65,803.97: no hay relación alguna, ya que la forma 1 son cuentas por cobrar, o sea, cuentas pendientes de cobro por recaudación de impuesto (lo presupuestado menos los recaudado). **FORMA 2**. No registra obligaciones de pago: son las cuentas por pagar (obligaciones pendientes) por lo cual esta Alcaldía no tiene cuentas pendientes de pago al final del ejercicio. Inconsistencia por Lps. 2,679.80, entre el resultado de la disponibilidad financiera (ingresos recaudados menos obligaciones pagadas) y el saldo al final del ejercicio forma 7, reportado en Bancos de Lps. 12,084,709.24, se debe a notas de crédito registradas al final del ejercicio antes del cierre fiscal.- **10) LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL POTRERO, COMAYAGUA**; en uso de sus facultades que la Ley de Municipalidades y demás leyes vigentes en el país le confieren acordó emitir la presente: **Declaratoria de Emergencia N° 001-2023**. En virtud de los eventos climáticos que han afectado nuestro municipio, y tras una evaluación detallada de la situación, se propone la siguiente **DECLARATORIA DE EMERGENCIA MUNICIPAL. CONSIDERANDO:** Que nuestro municipio ha experimentado eventos climáticos severos, principalmente lluvias intensas, que han generado situaciones de emergencia. **CONSIDERANDO**: Que dichos eventos han provocado inundaciones, deslizamientos de tierra y otros daños significativos en diversas áreas del municipio. **CONSIDERANDO**: Que la gravedad de los daños requiere una respuesta inmediata coordinada para garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada. **POR TANTO**: la Honorable Corporación Municipal de San José del Potrero, Departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere **ACUERDA: TOMAR LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. Movilización de recursos**. Autorizar la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para abordar la emergencia. **2. Coordinación institucional.** Establecer una coordinación efectiva entre las distintas instituciones gubernamentales, organismos de socorro y organizaciones de la sociedad civil para maximizar los esfuerzos de respuesta. **3. Evacuación y refugios**. De ser necesario implementar medidas de evacuación en áreas de alto riesgo. **4. Asistencia a afectados**. Proporcionar asistencia inmediata a las personas afectadas, incluyendo suministros de alimentos, agua, atención médica y otros servicios esenciales. **5. Evaluación continua**. Realizar

coordinada para garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada. **POR TANTO**: la Honorable Corporación Municipal de San José del Potrero, Departamento de Comayagua, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere **ACUERDA: TOMAR LAS SIGUIENTES ACCIONES: 1. Movilización de recursos**. Autorizar la movilización de recursos humanos y materiales necesarios para abordar la emergencia. **2. Coordinación institucional.** Establecer una coordinación efectiva entre las distintas instituciones gubernamentales, organismos de socorro y organizaciones de la sociedad civil para maximizar los esfuerzos de respuesta. **3. Evacuación y refugios**. De ser necesario implementar medidas de evacuación en áreas de alto riesgo. **4. Asistencia a afectados**. Proporcionar asistencia inmediata a las personas afectadas, incluyendo suministros de alimentos, agua, atención médica y otros servicios esenciales. **5. Evaluación continua**. Realizar evaluaciones continuas de la situación para ajustar las medidas según sea necesario.- Exhortar a toda la población a seguir las indicaciones de las autoridades y a colaborar en las acciones de emergencia. La presente tiene validez a partir de la fecha de emisión y hasta nuevo aviso.- **11) INFORME MENSUAL DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL**.- presenta a la Corporación Municipal el informe mensual correspondientes a los meses de septiembre y octubre 2023, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, el cual contiene: actividades realizadas, análisis de ejecución presupuestaria y las conclusiones.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: dar por admitido el informe correspondientes a los meses antes mencionados, presentado por el Auditor Interno y aprobado en cada una de sus partes.- A Secretaría certificar lo que antecede a la Unidad de Auditoria Interna.- **12) INFORME MENSUAL DE TESORERÍA MUNICIPAL**.- El Alcalde Municipal dio a conocer el informe mensual enviado por la Tesorera Municipal correspondiente al mes de septiembre y octubre 2023 que le fue remitido por la Tesorera Municipal.- Dicho informe viene detallado de la forma siguiente:

Periodo	Ingresos	Egresos
septiembre 2023	L. 4,825,750.25	L. 2,084,309.40
octubre 2023	L. 61,672.50	L. 1,695,045.21

La Honorable Corporación Municipal y en aplicación del artículo No. 58 (reformado por decreto 48-91) de la Ley de Municipalidades Acuerda: dar por admitido el informe mensual enviado por la Tesorera Municipal y lo da por aprobado en todas y cada una de sus partes.- **13) El Alcalde Municipal informa que el Dominio Pleno extendido a la** señora Enma Alejandrina Mencia Chapas, vecina de la aldea Agua Blanca, con identidad n° 0315-1964-00057, fue rechazado por el Instituto de la Propiedad, en vista de que la clave catastral del predio es rural y la municipalidad solo puede extender sobre predios con claves urbanos y la señora ya había hecho efectivo el pago del impuesto mediante depósito bancario, nos vemos en la necesidad de hacerle la devolución del mismo, siendo la cantidad de Lps. 14,058.00 (catorce mil cincuenta y ocho lempiras exactos). Hace la aclaración que la devolución del dinero se realizar a favor de la señora Rosa Elia Mencía Chapaz, debido a que la señora Enma Alejandrina se encuentra en delicado estado de salud y no puede movilizarse a realizar trámites.- La Corporación Municipal en pleno AUTORIZA: que se realice la devolución inmediata del impuesto que correspondía por el Dominio Pleno a la señora Enma Alejandrina Mencía Chapas y que se haga el tramite respetivo en la Tesorería Municipal para constancia. - **14) Asuntos Varios**: **El Alcalde Municipal informa** que los vecinos de la comunidad Agua Blanca solicitan el cambio de madera para el funcionamiento y seguridad del tránsito peatonal y de vehículos para el puente colgante ubicado en esa misma comunidad. Este puente es una necesidad prioritaria porque nos

ayuda a unir dos lugares, a brindar mayor transitabilidad, disminuir las horas de viajes e integrar los pueblos aledaños.- **15) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 11:40 a.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: **1°** Alʹdy Orlando Berrios Coello, **2°** Blanca Yesenia Recarte, **3°** Belsy Ondina Banegas Espinoza, **4°** Edwin Rene Flores Velásquez, **6°** Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. -.**ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 01 de noviembre de 2023.-

Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal

REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 345 al 358 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 26/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, 15 de noviembre de 2023, a las 10:00 a.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: **1°** Aldy Orlando Berrios Coello, **2°** Blanca Yesenia Recarte, **3°** Belsy Ondina Banegas Espinoza, **4°** Edwin Rene Flores Velásquez, **6°** Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

1) Comprobación del quórum
2) Oración a Dios
3) Apertura de la sesión
4) Lectura de la agenda
5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
6) Lectura de correspondencia
7) Respuesta al dictamen rendición de cuentas GL acumulada y del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al Tercer trimestre 2023
8) Ampliación de puente Terreritos de los Coello
9) Rehabilitación y reconstrucción de las calles
10) Informe sobre contrato de enfermeras auxiliares
11) Aprobación de traspaso presupuestario
12) Devolución de impuesto dominio pleno
13) Compra de productos de canasta básica durante la emergencia por lluvias
14) Asuntos varios
15) Cierre de Sesión

DESARROLLO DE LA AGENDA

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de los convocados a reunión.- **2)** Oración a Dios por la Regidora Belsy Banegas.- **3)** El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- **4)** La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- **5)** La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones. Se dio respuesta a la correspondencia anterior: **a)** Denegada la solicitud del señor Wilfredo Barahona Coello que se le conceda la ampliación del solar para enderezar el cerco en su vivienda ubicada en barrio Placeres, en vista que es un espacio público y no se puede cercar porque también es paso para personas.- **b)** En respuesta a la solicitud de la señora Nidia Indira Berrios Soler, quien presenta una nota de renuncia en el lugar de su trabajo en el centro de salud de El Rodeo, Quezalapa. La Corporación Municipal responde que su renuncia no es aceptada en vista que la municipalidad no la ha contratado, no es empleada municipal.- **c)** La Corporación Municipal responde afirmativamente a la solicitud de un grupo de jóvenes de este municipio, que se les brinde apoyo con uniformes deportivos, ya que han conformado un equipo y darán inicio a un campeonato navideño.- **d)** En respuesta a la solicitud de Cristian Isaí Barahona Sánchez para que se le conceda un solar ubicado en barrio El Centro (La Lomita), la Corporación Municipal acuerda: que se realice la inspección de campo para descartar algún

impedimento para resolver favorablemente.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA**: **a)** Solicitud la Directiva de Futbol de la comunidad Minas de Plata de apoyo económico para llevar a cabo los proyectos: **1.** Construcción de proyecto de alcantarillado para el campo. **2.** instalación del alumbrado eléctrico en el campo.- **b)** Solicitud de Patronato comunal de La Laguna, Quezalapa, solicitando construcción de aguas residuales en el centro de salud, ya que con tanta lluvia en este tiempo se corre el peligro que la paredes se caigan por tanta humedad.- **c)** Solicitud de la señora Leona Chávez Ortega, mayor de edad, vecina de la comunidad Dolores, que se le brinde colaboración para construcción de un puente contiguo a su casa de habitación, ya que pasa una quebrada y dificulta el paso a las personas que visitan su negocio.- **7) RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS AL DICTAMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL ACUMULADO Y DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL TERCER TRIMESTRE 2023**.- El Alcalde Municipal don Renán Alexis Rodríguez presenta a la Corporación Municipal el Dictamen sobre Rendición de Cuentas GL acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado tercer trimestre 2023 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiera Municipales por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.- Conocido y analizado el dictamen anterior, la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas sobre la Rendición de Cuentas GL acumulada y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Tercer Trimestre 2023:

1. RENDICION DE CUENTAS GL

INGRESOS

1. LOS INGRESOS CORRIENTES RECAUDADOS EN BASE A LO PRESUPUESTADO Y REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE, es de un 90.76%. Se recomienda continuar con las medidas de recaudación y así dar cumplimiento con el valor presupuestado al final del periodo fiscal. (ARTÍCULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES).

R/ Tomaremos en cuenta la recomendación y seguir con el mismo mecanismo que hasta la fecha se ha implementado para que al término del ejercicio fiscal cumplamos con lo presupuestado.

2. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL, Según rendición de cuentas reportan L. 13,701,476.51 y lo reportado en el SIAFI es de L.13,503,549.42. Al subsanar deben justificar lo antes indicado y corregir en el siguiente trimestre. (ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR).

R/ En el rubro de Transferencias del Gobierno Central existe una diferencia de L.197,927.09 entre lo reportado por la Secretaría de Finanzas a través del sistema SIAFI y lo reportado por la Municipalidad, esto se debe a que la municipalidad registró lo que corresponde al 1% del Fondo de Transparencia Municipal (FTM) del Tribunal Superior de Cuentas por L.182,026.60 y lo que corresponde a la AMHON por L.15,900.49, para realizar el trámite de egresos respectivo. Se adjunta copia de orden de pago No. 15785 de fecha 28/09/2023 que corresponde al pago del 1% Tribunal Superior de Cuentas y orden de Pago N. 15784 de fecha 28/09/2023 que corresponde al pago de cuota de la AMHON.

3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 022-DSE-2023, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRA DE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL III TRIMESTRE

2023. Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRA DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas acumulada al III trimestre 2023, misma que debe venir autenticada por la Secretaria Municipal.

R/ Se presenta copia íntegra del libro donde la corporación aprobó Rendición de Cuentas al III Trimestre.

EGRESOS

1. EN CUMPLIMIENTO A LOS PORCENTAJES DE INVERSIÓN SOCIAL Y REAL su municipalidad ejecutó lo siguiente:

1.1 35% Fortalecimiento Social y Comunitario, un 81%.

1.2 5% Atención a la Mujer, un 81%.

1.3 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, un 172%.

1.4 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico, un 19%.

1.5 10% (9% Infraestructura, 1% FTM), un 8%.

1.6 Se les recomienda en los siguientes trimestres ejecutar proyectos, donde se refleja baja ejecución y de esta forma cumplir con los porcentajes que estable la Ley, (ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR).

R/ Los Técnicos encargados de esta Administración nos comprometemos a llevar un mejor control para los siguientes Trimestres y así cumplir con los porcentajes establecido.

1. EL ANÁLISIS NOS MUESTRA QUE EN BASE AL TOTAL DE INGRESOS DISPONIBLE PARA EL PORCENTAJE DE INVERSIÓN SU MUNICIPALIDAD SOLAMENTE EJECUTÓ AL TERCER TRIMESTRE, un 43%, dejando de ejecutar un 57% que equivale a L.14,646,253.54. Al subsanar deben de justificar el por ciento restante de ejecución, y presentar acta de compromiso de cumplimiento en el siguiente trimestre, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador. **(ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR).**

R/ Se presenta baja ejecución en Inversión debido al mal tiempo no ha sido posible ejecutar los proyectos por lo tanto no se han ejecutado el 100% de los ingresos percibidos quedando en caja y bancos L. 14,903,497.07 lo que nos comprometemos a ejecutarlos al término del periodo fiscal.

1.2 Se presenta acta compromiso de cumplimiento para los siguientes trimestres.

2. SEGUN LOS VALORES REPORTADOS EN SU PRESUPUESTO Y EN RELACIÓN A LO RECAUDADO EN SU RENDICIÓN DE CUENTAS AL TERCER TRIMESTRE, SU MUNICIPALIDAD NO ESTÁ CUMPLIENDO CON EL PORCENTAJE DEL PROGRAMA/PROYECTOS DE LA MUJER, EJECUTANDO UN 81%, cabe mencionar que el incumplimiento a este programa, será sancionado por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento. **Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas y al cierre de su periodo fiscal cumplan con lo establecido en Ley, ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR.**

R/ Se le giraran instrucciones a la Coordinadora de la Oficina de la Mujer para que se ejecuten todas las actividades plasmadas en el Plan de Inversión de este Programa para que se cumpla con lo establecido en Ley.

1-2 Se presenta acta compromiso de cumplimiento para los siguientes trimestres.

II. EL ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO, SE REALIZÓ EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 220 Y 221

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA:

1. En el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, EN LA COLUMNA DE UBICACIÓN, presentado a esta Dirección, no se visualiza la ubicación exacta de algunos de los proyectos reales ejecutados. Al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, detallando la ubicación exacta de los proyectos reportados ejecutados (ARTÍCULO 220 Y 221 DGPR).

R/ Debido a que el informe ya está aprobado el primero y segundo Trimestre no se puede modificar por lo cual se adjuntó un cuadro en Excel donde se detalla la ubicación correcta de los proyectos detallando la inversión real.

2. Detalle de los subsidios, en diferentes sectores reportan objetos de gasto 54200, sin detallar el tipo de subsidio, al subsanar deben detallar que tipos de subsidios ejecutaron, valores que deben de coincidir con lo reportado en el informe de proyectos según el sector, en caso que no lo pueda detallar en el informe de proyectos, adjuntar el detalle en un cuadro aparte.

R/ 1.1 Se adjunta cuadro detallando el objeto del gasto 54200 por sector

3. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 022-DSE-2023, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRA DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO AL III TRIMESTRE 2023, Al subsanar debe presentar **COPIA INTEGRA DEL LIBRO**, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2023, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) Municipal.

R/ No se adjunta copia íntegra del libro donde se aprobó Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado ya que fue aprobado en la misma acta donde se aprobó Rendición de Cuentas en respuesta #3 de Ingresos.-

8) El Alcalde Municipal hace la propuesta para realizar la ampliación del puente ubicado en la calle principal en la comunidad de Terreritos de los Coello contiguo a la vivienda del señor Lizandro Ramos y Rigoberto Coello, en vista que el puente que está en servicio es demasiado angosto dificultando el paso de dos vehículos a la vez.- La Corporación Municipal en pleno APRUEBA la propuesta del señor Alcalde Municipal y que se realice el traspaso presupuestario correspondiente para llevar a cabo la ampliación de dicho puente y mejorar el tránsito vehicular en este sector.- **9) La Corporación Municipal APRUEBA** que se di inicio a los trabajos de rehabilitación y reconstrucción de las calles de tierra de este municipio en los sectores más afectados severamente durante las fuertes lluvias como ser: El Ocotal, Quezalapa, Las Delicias, El Espino y del desvío al casco urbano.- El sector de Terreritos de las Trancas se dará hasta que las condiciones climáticas sean favorables. Estamos realizando grandes esfuerzos para darle una respuesta inmediata a la ciudadanía en la recuperación de las calles, por lo cual trabajará de manera gradual hasta reparar toda la red vial.- **10) El Alcalde Municipal informa que envió notas al Ministerio de Salud**, solicitando la construcción de un materno infantil, medicamentos y una ambulancia para el centro de salud de este municipio, ha obtenido respuestas satisfactorias, ya que tenemos la promesa que seremos tomados en cuenta en cuanto exista la posibilidad de proporcionarnos lo solicitado. Asimismo se logró la contratación de dos enfermeras auxiliares pagadas por parte del Ministro de Salud, para las comunidades El Rodeo y Agua Blanca de este municipio. Todo esto gracias a que el doctor José Manuel Matheu, nos recibiera amablemente en su despacho y donde obtuvimos respuestas positivas.-

11) El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota UPM-12-2023 enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de una modificación presupuestarias: **1-** Traspaso entre asignaciones presupuestarias por un valor de Lps 240,000.00.- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA** de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CÓDIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	**240,000.00**
11	**FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO**	**240,000.00**
07	**SECTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA**	**200,000.00**
11 07 000 001 00054200 11-001.01 20 5	Programa de seguridad alimentaria (compra de productos de la canasta básica para donar a familias de escasos recursos)	200,000.00
05	**VIVIENDA**	**40,000.00**
11 05 001 007 00023400 11-001-01 20 5	Mejoramiento de viviendas en Camalotal 1, Camalotal 2, Minas de Plata, Carboneras, Terreritos de los Coello y Terreritos de las Trancas.	20,000.00
11 05 001 007 00023400 11-001-01 20 5	Mejoramiento de viviendas en El Casco urbano	90,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CÓDIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	**240,000.00**
11	**FORTALECIMIENT. SOCIAL Y COMUNITARIO**	**240,000.00**
01	**EDUCACION**	200,000.00
11 01 000 001 000 55110 11-001-01 20 07 90	Subsidio a los centros educativos en diferentes actividades (celebraciones día del Padre, día de la Madre, día del Niño y comité cívico) de todo el municipio.	60,000.00
11 01 000 004 000 55110 11-001-01 20 07 10	Pago de becas, compra de útiles escolares, uniformes escolares, zapatos, implementos y uniformes deportivos.	140,000.00
05	**SECTOR VIVIENDAS**	**40,000.00**
11 05 001 003 23400 11-001-01 20 5	Mejoramiento de viviendas en Agua Blanca	15,000.00
11 05 001 004 000 23400 11-001-01 20 5	Mejoramiento de viviendas en Dolores y Las Lagunas	10,000.00
11 05 001 006 000 23400 11-001-01 20 5	Mejoramiento de viviendas en Terreritos de las Trancas	15,000.00

12) El Alcalde Municipal informa que en fecha 16 de noviembre 2023, se hizo efectiva la devolución de los Lps. 14,058.00 por impuesto del Dominio Pleno a la señora Enma Alejandrina Mencía Chapas, mediante transferencia en línea a la cuenta n° 160120210796 de Banco Atlántida a nombre de su hermana Rosa Elia Mencía Chapaz.- **13) La Corporación Municipal aprueba se realice una ampliación presupuestaria a la partida de "Seguridad Alimentaria"** con el objetivo de la compra de productos no perecederos de la canasta básica, a fin de ser distribuidos en todo el municipio especialmente en los hogares afectados durante las fuertes lluvias de estos últimos días. Nuestra intervención es crucial para aliviar el sufrimiento de nuestros conciudadanos en una situación de vulnerabilidad.- **14) Asuntos Varios: a) El Alcalde Municipal informa que a través de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD),** se nos convocó a una capacitación con el objetivo principal de actualización del Plan de Desarrollo Municipal que vence en

2024. Se desarrolló un plan de trabajo para llevar a cabo este proceso, además se firmo acta de compromiso en representación de autoridades de la (SGJD) y la AMHON. Cabe mencionar que para el mes de enero, la SGJD asignara técnicos para capacitar el personal municipal encargado de actualizar el PDM.- **b) El Alcalde Municipal informa que se ha avanzado** en un 40% en la construcción de un aula para el kínder en la comunidad Carboneras, apoyamos la educación con el propósito de proporcionar una óptima atención educativa, recreativa y que permita el desarrollo integral de las capacidades física, afectivas y sociales de los niños.- **c)** Informa el Técnico Municipal que el proyecto Construcción de concreto ciclópeo E=20CM en la aldea de Terreritos de los Coello, va muy avanzado en un 65%.- **d) Se dio participación al asistente de catastro**, quien manifiesta lo siguiente: **1.** Se agilice la compra del equipo de medición GPS, ya que últimamente nos están rechazando los mantenimientos solicitados en el SURE porque la medición practicada con la cinta métrica tiene muchos errores y también por uno de los formatos donde hay que describir las coordenadas del predio medido. **2.** Mencionó que ahora el Técnico del IP asignado a los mantenimientos de esta municipalidad exige que los documentos privados lleven autentica que es lo que da fe y legalidad al trámite.- **e) Se le brindó participación al Licenciado Edward Rodríguez Técnico Municipal**, quien expreso que la responsabilidad del trabajo que realiza, tanto trabajo de campo como de oficina, elaboración de perfiles de proyectos, supervisión de obras, así como trabajos asignados de emergencias, considera que es necesario se le brinde un salario justo para desempeñar su cargo. En vista de lo anterior en su mayoría los miembros de la Corporación Municipal hicieron un análisis de la propuesta del Técnico Municipal, considerando que es válido su argumento, por tanto aprueban que se le otorgue un aumento salarial.- **f)** La Corporación Municipal aprueba llevar a cabo construcción de la villa navideña, se haga el respectivo traspaso para la compra de todos los materiales decorativos.- **15) CIERRE DE SESIÓN**.- Se cerró la sesión a las 1:20 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: **1°** Aldy Orlando Berrios Coello, **2°** Blanca Yesenia Recarte, **3°** Belsy Ondina Banegas Espinoza, **4°** Edwin Rene Flores Velásquez, **6°** Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. -.**ES CONFORME CON SU ORIGINAL**.- San José del Potrero, Comayagua, 15 de noviembre de 2023.-

Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal